

# DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN.

**1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:**

Aerodrop

**1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:**

AD

**1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:**

1.3.2

**1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:**

Se trata de un sistema informático de facturación electrónica basado en tecnología cloud, accesible a través de Internet mediante navegador web o aplicaciones cliente conectadas a la plataforma.

El software permite la gestión completa del proceso de facturación, incluyendo la generación, expedición y consulta de facturas, así como el tratamiento de datos asociados y funcionalidades de control y exportación.

Está diseñado para operar en un entorno gestionado de forma centralizada, lo que permite mantener actualizaciones automáticas, garantizar la seguridad de los datos y ofrecer un alto nivel de disponibilidad. Entre sus principales funcionalidades se incluyen:

- Registro y procesamiento de información de facturación.
- Emisión de facturas electrónicas conforme a normativa vigente.
- Consulta, búsqueda y gestión de facturas emitidas.
- Generación de informes y estadísticas.
- Exportación de datos de facturación en diversos formatos.
- Gestión multiempresa, permitiendo el tratamiento independiente de diferentes unidades de facturación.

El sistema se adapta a distintos escenarios operativos según las necesidades del cliente, manteniendo siempre el cumplimiento con los requisitos legales establecidos.

**1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI\*FACTU»:**

S - Sí

**1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:**

S - Sí

**1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI\*FACTU».**

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI\*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

**1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:**

Aerodrop S.L.

**1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:**

B67676544

**1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:**

Calle Asturias, 6 - PTA 3 ESC 2 PLT 4, 28850, Torrejón de Ardoz

**1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.**

**1.l) - Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:**

28 de julio de 2025.

**1.m) - Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:**

Madrid – España.

# ANEXO

**2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:**

- Teléfono: 623768622
- Correo electrónico: [contacto@aerodrop.es](mailto:contacto@aerodrop.es)

**2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:**

- Sitio [web de la empresa](#)
- [Información sobre este producto](#) en el sitio web de la empresa
- [Acceso al histórico de declaraciones responsables](#) de las versiones de este producto

**2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:**

Además del modo que es de obligado cumplimiento en ciertos casos (como el algoritmo de huella a emplear), otras implementaciones utilizadas son:

- Empleo de la tecnología transaccional del sistema gestor de base de datos utilizado para lograr la consolidación, en una sola unidad transaccional, de la expedición de la factura y la generación del registro de facturación correspondiente a la factura.
- Existe la posibilidad de elegir una forma especial que permite entrar en la aplicación de facturación de tal manera que solo se da acceso a la información con trascendencia tributaria, ocultando o impidiendo el acceso a la posible información confidencial de carácter no patrimonial, de forma que la Administración tributaria pueda acceder directamente a la consulta y al resto de funcionalidades exigidas sobre la información de los registros de facturación y de eventos. En este caso, la funcionalidad puede configurarse mediante un control de permisos y/o roles, que no está habilitado por defecto, pero puede activarse y adaptarse a través de la configuración de usuarios.